


**En Primer
Plano**

Anuncian reforma en apps para proteger a los repartidores

- Se legislará el trabajo en plataformas digitales de reparto.

● PÁGS. 4-5



Es una iniciativa prudente, necesaria y viable, porque tiene los criterios adecuados”.

Graciela Bensusán,

PROFESORA EN LA UAMXOCHIMILCO.

40%

de los trabajadores alcanzará la protección social plena.

Todos los trabajadores estarán cubiertos en el IMSS contra accidentes de trabajo, independientemente del ingreso que generen.

De acuerdo con la OIT, el uso de algoritmos para organizar, supervisar y evaluar el trabajo es uno de los retos en la regulación.



• La Secretaría del Trabajo presentó el proyecto para regular el trabajo en plataformas digitales a través de un nuevo capítulo en la legislación laboral con reglas específicas para este modelo.

Arturo Rojas y Gerardo Hernández
capital.humano@eleconomista.mx

El gobierno federal presentó el proyecto de reforma para regular el trabajo en plataformas digitales. Aunque todos los repartidores y conductores tendrán una protección por accidentes de trabajo, la seguridad social plena y los derechos laborales sólo abarcarán al 40% de los trabajadores, aproximadamente.

El proyecto elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) busca reconocer la relación de trabajo de las aplicaciones con los repartidores y conductores, y se basa en dos dimensiones: salario mínimo y tiempo efectivo de trabajo. En términos generales, las empresas tendrán la obligación de aportar a la seguridad social de los trabajadores cuando la persona genere un ingreso equivalente a un salario mínimo.

De acuerdo con el proyecto, los trabajadores que generen ganancias igual o superior al referente mínimo tendrán todos los derechos establecidos en la Ley Federal del Trabajo (LFT) y seguridad social plena. La STPS estima que este esquema beneficiará a 272,000 de los 658,000 repartidores y conductores de apps que se calcula que hay en el país.

Por otra parte, la subordinación se configurará durante el tiempo efectivo de trabajo, entendido como el tiempo que pasa el repartidor desde que acepta un pedido hasta que completa la entrega.

Esto no significa que cuando los ingresos no alcancen el salario mínimo los trabajadores queden desprotegidos por un accidente, estarán asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante el tiempo efectivo de trabajo. Esto beneficiará a todos los que laboren en las plataformas sin distinción.

“Estamos proponiendo una reforma a la Ley Federal del Trabajo, porque tenemos la necesidad de formalizar y de dignificar el trabajo mediante regulaciones innovadoras y específicas

Regulación en puerta

Reforma de apps protegerá plenamente al 40% de los repartidores

Ejes de la propuesta

El proyecto que impulsará el gobierno reconoce la relación laboral entre aplicaciones y repartidores y conductores. Estas son las claves:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acceso pleno a la seguridad social cuando se tenga un ingreso superior al salario mínimo ✓ Derecho al reparto de utilidades ✓ Subordinación discontinua y acotada al tiempo efectivo de trabajo ✓ Protección contra accidentes durante las entregas y viajes | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa piloto del IMSS ✓ Flexibilidad para elegir horarios y plataformas ✓ Registro de contrato ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral ✓ Reglas para la desconexión con y sin responsabilidad para las aplicaciones ✓ Protocolos para la atención de acoso y hostigamiento |
|---|---|

Según un análisis de la OIT, hasta ahora los esfuerzos para establecer un marco regulatorio en el trabajo por aplicaciones se han enfocado en:

• Determinación de la existencia de la relación de trabajo

• Ampliar la cobertura de seguridad social

• Reforzar las normas sobre el tiempo de trabajo

• Reglas sobre la desconexión de los repartidores y conductores

• Proteger la seguridad y salud de los trabajadores

• Transparencia en el cálculo de las remuneraciones

• Divulgación sobre las condiciones aplicables a los trabajadores

para el sector, manteniendo la flexibilidad, la autonomía, que son características propias de este modelo de negocio”, dijo Marath Bolaños, titular a la STPS durante la presentación de la iniciativa.

En ese sentido, la presidenta Claudia Sheinbaum, denunció que la mayoría de las aplicaciones incorpora a los repartidores de una forma ajena a lo estipulado en la LFT, esto con el propósito de no reconocer las obligaciones que tiene un empleador con sus colaboradores.

“Se contratan como socios, que no son socios, solamente para evitar incorporar a las y los trabajadores a los derechos que deben tener. Si fue-

ran socios, deberían tener también reparto de utilidades. Entonces, el objetivo es regular y permitir que las y los trabajadores repartidores tengan derechos amparados por la ley”, puntualizó la mandataria.

Por otra parte, el proyecto garantiza la flexibilidad del trabajo, pues les permitirá a las personas conectarse a una o más apps en el momento que prefieran. Además, se incorporan reglas para el pago de reparto de utilidades (PTU).

En caso de aprobarse la reforma en el Congreso, el IMSS deberá implementar un programa piloto de 180 días para evaluar las adecuaciones que se requerirán para cumplir

con el aseguramiento de repartidores y conductores.

Las reglas son positivas y prudentes

Graciela Bensusán, profesora de la UAM-Xochimilco, afirma que la propuesta encamina a México a una tendencia global de reconocer como asalariados a los trabajadores de plataformas digitales.

“Es una iniciativa prudente, necesaria y viable porque tiene los criterios adecuados. Tiene la prudencia de exigir un salario mínimo para acreditar que una persona trabaja de manera habitual en una plataforma, se reconoce el trabajo discontinuo





272,000

PERSONAS

alcanzarían todos los beneficios de la seguridad social y derechos laborales.

y el tiempo efectivo, que, si bien es una limitante, también es algo prudente”, expresa.

A decir de la especialista, la propuesta permite diferenciar entre quienes tienen en las plataformas digitales una actividad principal y quienes las usan ocasionalmente. Una queja de las aplicaciones subraya, era la posibilidad de otorgar seguridad social cuando se le destinan pocas horas a las actividades. “Con este proyecto, las personas que hacen ese trabajo muy ocasional no tendrían ese derecho”. Este era un reclamo razonable, afirma.

Para Ana Suárez Zamudio, directora de ZEa Consultoría Social, la regulación de plataformas digitales en México inició una ruta sin retorno. “Ya está casi dado, no se ve mucho espacio para modificarlo”.

Y aunque la reforma es positiva y retoma aspectos valorados por los repartidores, como la flexibilidad o el contacto humano para resolver conflictos, la especialista considera que aún se requiere un mayor diálogo con los trabajadores.

“Es bueno que la reforma no sólo se centre en la seguridad social, sino en aspectos de bienestar de la relación de trabajo. Pero lo ideal es escuchar a las partes interesadas, si es necesario involucrar a los repartidores que no están representados en sindicatos y colectivos”, opina Ana Suárez Zamudio.

¿Qué dicen las plataformas?

La Alianza In México, organización que aglutina a las principales plataformas digitales, ha insistido en el llamado al diálogo social y en construir una reforma que conserve la flexibilidad y el trabajo independiente.

“Buscamos presentar propuestas que compartan la visión de la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, en torno a mejorar las condiciones sociales de las y los repartidores mediante el acceso a la seguridad social, y al mismo tiempo, mantener la flexibilidad e independencia, tomando en cuenta el contexto de cada persona”, dijo la organización en un comunicado.

La preocupación de las empresas es en torno al reconocimiento de la relación laboral y lo que implica. En 2022, Nicolás Sánchez, director de Políticas Públicas de Uber México, admitió que el modelo de negocio no está pensando para tener trabajadores subordinados.

“Lamentablemente, este modelo no está pensado para tener empleados. Imaginemos que tres empresas absorben 500,000 personas, eso es absolutamente inviable. Imagina una industria que asume cargas y un costo de seguridad social para una persona que se conecta una hora al mes”, dijo el ejecutivo en una entrevista con El Economista.

El gobierno busca reconocer la relación laboral

La propuesta impulsada por el Poder Ejecutivo indica que existe subordinación entre las plataformas digitales, y los repartidores y conductores. Y garantiza, bajo ciertos parámetros, el acceso a derechos laborales y seguridad social.